



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N° 355

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL SUBPROCESO “ACTUALIZACIÓN DE MANUALES Y CÓDIGOS INSTITUCIONALES”; PROCEDIMIENTO “REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA”, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.

- 1 -

Asunción, 22 de MARZO de 2019.

VISTO:

La Nota MECIP N° 72/19 de fecha 27 de febrero del 2019, de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP); la Nota DGAF N° 105/2019 de fecha 28 de febrero del 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1.992 “*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”; (Exp. N° 5496/2019); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota MECIP N° 72/19 de fecha 27 de febrero del 2019, la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP) solicita la aprobación de los formatos del Subproceso “*Actualización de Manuales y Códigos Institucionales*”; *Procedimiento: “Revisión, actualización y validación del Código de Ética”*. Asimismo, remite proforma de resolución de los formatos a ser aprobados.

Que, por Nota DGAF N° 105/2019 de fecha 28 de febrero del 2019, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva el pedido del MECIP, y solicita la oficialización vía Resolución Ministerial de los formatos del Subproceso “*Actualización de Manuales y Códigos Institucionales*”; *Procedimiento: “Revisión, actualización y validación del Código de Ética”*.

Que, conforme el Decreto N° 962/08, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Vision: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N° 355.

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL SUBPROCESO “ACTUALIZACIÓN DE MANUALES Y CÓDIGOS INSTITUCIONALES”; PROCEDIMIENTO “REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA”, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.

- 2 -

Que, la Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República (CGR), evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

Que, por Resolución N° 1122/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

Que, por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Que, por Resolución N° 1339/17, se aprueba la Versión Actualizada del Mapa de Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Que, por Acta de Reunión de Aprobación de Subprocesos N° 01/19, fue aprobado por el Responsable del Proceso, con la participación de los intervinientes de dicho procedimiento.

Que, la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 “*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 “*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”.



Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N° 355

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL SUBPROCESO “ACTUALIZACIÓN DE MANUALES Y CÓDIGOS INSTITUCIONALES”; PROCEDIMIENTO “REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA”, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.

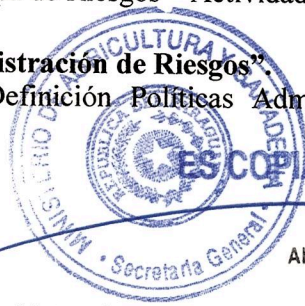
- 3 -

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR los formatos de Modelización y Procedimientos del Subproceso: “Actualización de Manuales y Códigos Institucionales”; Procedimiento: “Revisión, actualización y validación del Código de Ética”, identificado en el Mapa de Procesos bajo el Código (DE 01 04 01), en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), conforme al siguiente detalle:

Macroproceso:	Direccionamiento Estratégico.	Cod. DE01
	Gestión de Políticas y Normativas	
Proceso:	Administrativas.	Cod. DE01 04
	Actualización de Manuales y Códigos	
Subproceso:	Institucionales.	Cod. DE01 04 01
	Revisión, actualización y validación del	
Procedimiento:	Código de Ética.	Cod. DE01 04 01 01

- **Estándar: “Identificación de Riesgos”.**
Formato N° 70: Identificación de Riesgos – Actividades..
- **Estándar: “Análisis del Riesgo”.**
Formato N° 75: Calificación y Evaluación de Riesgos – Actividades.
- **Estándar: “Valoración del Riesgos”.**
Formato N° 80: Ponderación Actividades y Riesgos.
Formato N° 85: Priorización Riesgos y Actividades.
Formato N° 90: Mapa de Riesgos – Actividades.
- **Estándar: “Administración de Riesgos”.**
Formato N° 91: Definición Políticas Administración de Riesgos – Objetivos Institucionales.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N° 355

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL SUBPROCESO “ACTUALIZACIÓN DE MANUALES Y CÓDIGOS INSTITUCIONALES”; PROCEDIMIENTO “REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA”, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.

- 4 -

• **Estándar: “Políticas de Operación”.**

Formato N° 92: Definición Políticas de Operación – Objetivos Institucionales/Macrosprocesos/Procesos.

• **Estándar: “Controles”.**

Formato N° 95: Diseño de Controles y Análisis de Efectividad.

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplida archívese.

DL/cm/las



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. CÉSAR MORÍNGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.